

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7163

RESOLUCION de 5 de marzo de 1984, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, interpuesto por don José María Maldonado Trinchant, en nombre y representación de don José Luis Domínguez Hernández.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de enero de 1983, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 39.119/82, promovido por don José María Maldonado Trinchant, en nombre y representación de don José Luis Domínguez Hernández, contra la sentencia dictada con fecha 29 de enero de 1982, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 21.668/80, referente a la adjudicación a la firma «Siemens, S. A.», de tres transmisores de televisión VHF, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso de apelación, interpuesto por don José Luis Domínguez Hernández contra la sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 29 de enero de 1982, la cual revocamos en su totalidad, debiendo estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día contra la resolución del Ministerio de Cultura de 11 de marzo de 1980, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril de 1980, así como la advenida por el instituto del silencio negativo al recurso de reposición contra aquélla interpuesto, las cuales anulamos por no ser conformes a derecho, por lo que afecta o en lo que afecta a este proceso, declarando el derecho que asiste a don José Luis Domínguez Hernández de ser adjudicatario del contrato a que se contrae esta apelación, concretamente, en los lotes 3, 4, 6 y 7, desestimándose el resto de las pretensiones; todo ello sin la expresa condena en costas de ambas instancias.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 5 de marzo de 1984.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

7164

RESOLUCION de 5 de marzo de 1984, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Angel Cobián Blanco.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 12 de mayo de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 23.754, promovido por don José Angel Cobián Blanco, sobre aplicación por MUFACE del coeficiente reductor previsto en el número 3 de la disposición adicional quinta de la Ley de Presupuestos Generales para 1981, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por el demandante don José Angel Cobián Blanco; frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía; contra las resoluciones del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1982 y 29 de septiembre del mismo año, a los que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos ser conforme a Derecho, y, por consiguiente, mantenemos los actos administrativos anteriormente dichos; todo ello sin hacer una

expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 5 de marzo de 1984.—El Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Excmos. Sres. ...

7165

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Natividad Arnau Esteve.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de noviembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Natividad Arnau Esteve, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Natividad Arnau Esteve contra la resolución dictada en reposición de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba a la recurrente funcionario de carrera del Cuerpo Administrativo, con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977; sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. ...

7166

RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ofelia María Matesanz González.

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de septiembre de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo números 13.600 y 13.914, promovido por doña Ofelia María Matesanz González, sobre nombramiento de funcionario de carrera de la AISS, con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ofelia María Matesanz González, contra la resolución dictada en reposición de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba al recurrente funcionario de carrera del Cuerpo Ad-